SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 7
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-144095 No. Radicado Inicial: 1-2022-98936
No. Proceso: 2024628 Fecha: 2022-10-06 13:52
Tercero: NESTOR IVAN GUALTEROS VANEGAS
Dep. Radicadora: Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

deberá ajustarse a las determinaciones técnicas establecidas para la misma, en el presente Plan y/o en los planes parciales y licencias urbanísticas respectivas. El seguimiento y acompañamiento técnico de este tipo de obras y de las que se desarrollen en la malla arterial por parte de los urbanizadores estará a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-..."

Finalmente, es importante precisar, que la Secretaria Distrital de Planeación es la entidad encargada de certificar según lo normado en los Planos Urbanísticos el uso del suelo y el destino que en teoría debe darse a las Cesiones para el uso público como las vías, zonas verdes y controles ambientales en sus proyecciones definitivas.

Sin embargo, en la práctica la concreción del urbanismo y de los proyectos aprobados (incluyendo los aspectos viales) corresponden a la ejecución de los promotores privados (urbanizadores responsables) y a las acciones de entidades del Distrito (SDM, IDU, DADEP, UAECD y Alcaldías Locales) que se cumplen de manera gradual en el tiempo dadas las dinámicas de la Ciudad, la consolidación urbanística y características morfológicas, técnicas, prediales y sociales de cada sector en particular.

El presente concepto se emite en los términos de la Ley 1755 del 30/06/2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* donde el artículo 28 establece *"Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"* y aplica únicamente a los predios de la consulta, dadas sus características no es aplicable a otros predios con condiciones similares.

Cordialmente,

Maria Victoria Villamil Paez
Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos

Proyectó: Saira Milena Ariza Peña

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo cologue N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.8 CTO 2170/2018	DD	MM	AA
ACTA No. 8			10	2022

LUGAR: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - IDRD HORA DE INICIO: 9:15 HORA FIN: 9:45

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA		

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	4. OTROS TEMAS
2. LECTURA DE COMPROMISOS	5.
3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	6.

TEMAS TRATADOS

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: POR PARTE DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD INFORMAN QUE NO CUENTAN CON OBSERVACIONES FRENTE AL ACTA No.7, NI LA No.6, POR LO ANTERIOR ESTAS SE APRUEBAN

2. LECTURA DE COMPROMISOS

2.1 REUNIÓN PROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES: POR PARTE DE LA ENTIDAD INFORMAN QUE INICIALMENTE SE DEBE PRESENTAR EL ESQUEMA BASICO A LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, POR LO ANTERIOR EL VIERNES 14 DE OCTUBRE SE REALIZO LA REUNION CON LOS PROFESIONALES DEL COMPONENTE AMBIENTAL Y DURANTE EL PRESENTE DÍA SE LLEVARA A CABO LA REUNION PARA VERIFICAR EL DISEÑO

CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, LA ENTIDAD INFORMA QUE SI LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS NO PRESENTAN O PRESENTAN POCAS OBSERVACIONES SE COORDINARÁ LA REUNION PARA LA PRESENTACIÓN A LA STC.

CON EL FIN DE NO GENERAR RETRASOS SE ACUERDA MOSTRAR CON ANTERIORIDAD LOS AVANCES A LOS ESPECIALISTAS PARA ACATAR SUS RECOMENDACIONES Y AL

TEMAS TRATADOS
FINAL REALIZAR LA PRESENTACIÓN EN MENORES TIEMPOS, POR LO MISMO SE INFORMARA CUANDO SE CUENTE CON UN % REPRESENTATIVO PARA ACTUALIZAR ESTAS VERIFICACIONES Y DAR CUMPLIMIENTO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL
2.2 DIAGNÓSTICO - CARTOGRAFÍA SOCIAL: POR PARTE DE INTERVENTORÍA SE INFORMA QUE SE LLEVO A CABO LA ACTIVIDAD EL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 2022, SE VERIFICARA SI EN BASE A ESTA ACTIVIDAD EL ESQUEMA BASICO, VARIA O LA JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL MOTIVO POR EL CUAL NO SE LOGRARA LLEVAR A CABO LO PROPUESTO POR LA COMUNIDAD, DADO LO ANTERIOR EL CONSULTOR REMITIRA EL INFORME A INTERVENTORIA
2.3 ENTREGA DE INFORMES MENSUALES No. 1: SE INFORMA DESDE INTERVENTORÍA QUE DURANTE EL PRESENTE DÍA SE RADICARON LOS INFORMES Y POR PARTE DEL CONSULTOR A LA FECHA SOLO SE HA APORTADO EL INFORME SOCIAL, EL TECNICO ESTA EN REVISIÓN, DADO QUE SE REMITIO EL VIERNES POR EL CONSULTOR Y DEL COMPONENTE AMBIENTAL, SST Y CALIDAD LOS REMITEN MAÑANA.
SE ACLARA QUE LA REMISIÓN DE ESTOS SE DA A LA FECHA TENIENDO EN CUENTA LA ETAPA QUE SE MANEJA COMO COORDINACIÓN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL CONTRATO, CON RELACIÓN A PLANES Y PROGRAMAS, SIN EMBARGO, SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES REALIZAR CORTE A FINAL DE MES PARA REMITIR LOS INFORMES LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES SIGUIENTE DE ACUERDO CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL
2.4 ENTREGA DEL HITO No.1: TENIENDO EN CUENTA LAS MESAS DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESQUEMA BASICO A LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD, ANTE ALGUNA OBSERVACIÓN EL CONSULTOR INFORMA QUE ATENDERA ESTAS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE CON EL FIN DE POSTERIORMENTE RENDIR LA RADICACIÓN CUANDO DE A LUGAR.
3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
3.1 POR PARTE DE INTERVENTORÍA SE INFORMA QUE DADA LA PROGRAMACIÓN VIGENTE SE CUENTA CON UN PORCENTAJE PROGRAMADO DEL PROYECTO EN GENERAL CORRESPONDIENTE A UN 17% VS UN EJECUTADO DEL 16%. Y CON RELACIÓN AL HITO No.1 SE CUENTA CON UN PORCENTAJE PROGRAMADO DEL 100% VS UN EJECUTADO DEL 98%, SE HACE LA CLARIDAD DE QUE EL % PENDIENTE

TEMAS TRATADOS
CORRESPONDE AL ENTREGABLE DEL HITO N.1 EL CUAL SE ENCUENTRA ENVALIDACIÓN EN LAS MESAS DE TRABAJO MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD Y COORDINADAS ENTRE LAS PARTES.
4. OTROS TEMAS
4.1 POR PARTE DE INTERVENTORÍA SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EL RADICADO DE LA CONSULTA AL EAAB SOBRE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS POR LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA, EL CONSULTOR INFORMA QUE EN ESTA CONSULTA SE REMITIERON OPCIONES PARA CONOCER LA DECISIÓN Y CONCEPTO DE LA EAAB, ENTRE ESTAS SE ENCONTRABAN DESPANZAR LA TUBERIA O REALIZAR UNA PLAZA, DADO LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA REALIZAR LOS PASOS, DADO QUE TRASLADAR LA RED PODRIA GENERAR MAYORES TIEMPOS Y COSTOS.
4.2 POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITAN SE REMITA VIA CORREO ELECTRONICO LA PROGRAMACION EN FORMATO PDF.
4.3 SE ACLARA QUE EL PLAN DE GESTION SOCIAL, SE APROBO, UNA VEZ SE VERIFICARON LOS TERMINOS CON RELACIÓN A LAS ETAPAS DEL CONTRATO.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
1. REMISIÓN INFORME DE CARTOGRAFIA SOCIAL	CONSULTOR	19/10/2022
2. RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL N.1	INTERVENTORÍA	18/10/2022
3. REMISIÓN DE INFORME MENSUAL N.1 SST, AMBIENTAL Y CALIDAD	CONSULTOR	19/10/2022
4. EJECUCIÓN DE MESA DE TRABAJO CON ESPECIALISTA DEL IGAC PARA VALIDACIÓN DEL ESQUEMA BÁSICO	CONSULTOR, IGAC E INTERVENTORÍA	18/10/2022
5. REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN EN PDF VIA CORREO ELECTRONICO	INTERVENTORIA	19/10/2022

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN					
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO		
Observaciones					
N/A					

Siendo las 9:45 se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	LAURA CATALINA GÓMEZ LINARES

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: COMITÉ DE SEGUIMIENTO No 8 - CTO 2170/22 FECHA: DD 18 MM 10 AA 2022

HORA INICIAL 9:15 HORA FINAL 9:45 LUGAR SUBDIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIONES - IDRD

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Raul D. Delgado C.	Residente	Interventoria		SOCIVIVSA	—	—
2	Alvaro E. Fontalvo	Dir. Proy	Interv.		313 [illegible]		
3	Nestor Cuellares	Dir proy.	Consult.		3115855885		
4	Camilo D. Domínguez	Apoyo Ingeo	IDRD				
5	Henry A. Cantor	Prof. SDP.	IDRD-AT		IDRD		
6	Alejandro Cárdenas M	Apoyo STC	IDRD-STC		IDRD		
7	LAURA CATALINA GUTIEZ L	APOYO TECNICO	INTERVENTORIA		INTERVENTORIA	—	—
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

946

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Presentación de anteproyecto.	DD	MM	AA
ACTA No. /		24	10	2022

LUGAR: Subdirección Técnica de C. HORA DE INICIO: 02:19 HORA FIN: 4:04

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de anteproyecto.	4.
2.	5.
3.	6.

TEMAS TRATADOS

1. El consultor realiza la presentación del anteproyecto del Proyecto al Parque Hacienda Molinos distribuida esta presentacion en 1. Localizacion 2. Diagnostico Social 3 Estructura Ecologica 4. Estructura integradora de patrimonios (Cadillera San jose - Hacienda) 5. Espacio Publico peatonal para el encuentro. Se solicita se verifique el indicador en donde por cada persona o cierto numero de personas se requiere un numero de canchas. 6 Red Vial y transporte. 7. sistema de cuidado y servicios
El IDRD informa que se revise proyecto que se tiene en la Picota
8 Sistemas de Servicios Publicos 9. Amenaza y Riesgo (se solicita revisar estudio)
10. Morfologia del lugar. El IDRD solicita se revise el uso del suelo de ladrillera.
Se solicita se revise el concepto de Parque Cultural para la exposición
Se solicita se consulte con secretaria de la Mujer
se solicita ayuda al IDRD por la respuesta de la SDA que a la fecha no se ha obtenido.
El consultor explica "Paisaje de cohesion" desde las componentes ambiental, cultural, social.

TEMAS TRATADOS
Se recomienda se incorpore los colectivos si existen, en la propuesta de esquema básica. El consultor informa que se esta buscando estas colectivas y grupos de artes (Cine y televisión)
Se revise el concepto de cultura y historia para resaltar la narrativa cultural del concepto del Parque.
El IDRD solicita se revise el concepto de etapas por el CDE. y aque crea expectativas a la comunidad. Se da claridad que esta exposición es para realizar todo el diagnostico.
El IDRD solicita se revise y se identifique los colectivos de nuevas tendencias.
El IDRD solicita se revisen las áreas de apropiación y se creen escenarios que se pueden adoptar y utiles.
El Subdirector solicita se revise elementos conectores de la historia del Parque, se revise los colectivoC nuevas tendencias, expresiones artisticas) para el desarrollo del Parque Cultural.
El IDRD recomienda un estudio de arte de "Parque Cultural" buscando la identidad de este espacio
Se recomienda potencializar la zona verdes como CSUDS, Paisajismo, bordes activos, educación ambiental).
Se solicita se revise el mobiliario de la Cartilla para la incorporación del esquema básico.
se solicita se pongan las estrategias según el POT en las diapositivas.
Como conclusión de esta presentación se aprueba el Esquema básico, para avanzar en el Anteproyecto.
Respecto al comité de seguimiento se revisan los compromisos pactados en el acta anterior.
• Remisión informe de cartografia social (consultor): se informa que en el diagnostico y presentación se incorporá la cartografia social segun reunión 14 de octubre de 2022.
• Radicación de informe mensual No. 1 (Interventoría): se informa que dentro de los informes pendientes de radicar de la interventoria esta el informe de ambiental ya que la aprobación del informe del contratista. que hace parte del informe de la interventoria y respecto al informe de calidad se encuentra pendiente la subsanación del Plan de calidad de

TEMAS TRATADOS
la interventoría.
De los informes del contratista se tiene pendiente el informe ambiental subsanando lo observado por la interventoría y radicar todos los informes en físico.
• Ejecución de mesa de trabajo con especialista del tema para validación del esquema básico: se informa que el día de hoy se cumplió y se desarrolló.
• Remisión de programación en PDF: se informa que este compromiso se cumplió.
• Respecto al seguimiento del contrato:
se informa que según programación vigente se tiene un programado general del 30% y un ejecutado del 20%. Respecto al hito 1 se tiene un programado del 100% y un 98% ejecutado faltando la entrega y radicación de este hito. Respecto al hito 2 se tiene actividades desarrolladas como diagnostico de flora, inventario forestal, levantamiento topográfico, análisis patrimonial.
• Otros temas:
• La entidad solicita se envíe los radicados de la SDA para ayudar hacer gestiones ante esta entidad.
• Se le recuerda la importancia de entregar el hito 1 esta semana para poder facturar el primer 20% del contrato. El consultor informa que hará lo posible de radicación de este hito el viernes 28/10/22.
• Respecto a las observaciones de planes y programas se informa que la metodología ya esta aprobada por la interventoría y el consultor la radicará. Respecto al plan de calidad el día de hoy enviaron la subsanación de las observaciones.
• Se informa que para el cobro del 20% del primer hito deben venir los informes mensuales No. 2, por lo cual se recomienda la entrega y corte de estos informes al 25 del mes de octubre para la entrega.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
① Radicación de hito 1	consultor	28/10/22
② Entrega de informes pendientes mes 1.	consultor - Interv	28/10/22
③ Radicación de subsanación de Planes y Programas	consultor - Interv	28/10/22
④ Entrega de informes #2	consultor	28/10/22.

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN					
¿Se logró el objetivo?	SI	✓	NO		
Observaciones					

Siendo las 04:04 pm se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Laura Elizabeth Jimenez Arias

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Presentación de anteproyecto FECHA:

HORA INICIAL 02:19 HORA FINAL 04:04 LUGAR Subdirección de Construcciones

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	IRMA SEIDS RUIZ	CONTRATISTA	STC		IDRD		
2	Alejandro Cardenas M.	Contratista	STC		IDRD		
3	Salvador Gamba Rodriguez	Arquitecto.	Consultoria		Consultoria	procesourbano@gmail.com	3187168823
4	Nestor Ivan Gualtero	Dir Proy	"		"	"	3115853883
5	JOHN CUESTA	CONTRATISTA	STC.		IDRD	john.cuesta@idrd.gov.co	3165208485
6	Raul O. Delgado C	Ingeniero	Interventoria		SOLIUM		
7	Alejandro Ocampo M.	Prof. Esp. Supervisión	Técnica		IDRD		
8	Alejandra Ramirez	Prof. Ambiental	STC-IDRD		IDRD		
9	Anderson MOLD	STC	STC		IDRD		
10	Hernan David Campos	Prof. ESP.	STC-AT		IDRD		
11	Camilo A Dominguez	Abogado	STC-AT		IDRD		
12	Laura Elizabeth Jimenez Arias	Coordinadora	Interventoria		Soliun		
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Comité de seguimiento No. 10 cto 2170/22	DD	MM	AA
ACTA No. 10		01	11	2022.

LUGAR: Subdirección Tecnica de Construcciones HORA DE INICIO: 09:22. HORA FIN: 10:40

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior	4. Otros temas
2. Lectura de compromisos	5.
3. Seguimiento del contrato	6.

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta anterior: Se informa que no se tiene observaciones por parte del IDRD y del consultor, se aprueba el acta anterior.

2. Lectura de compromisos:

2.1 Radicación del hito No. 1 (Consultor): Se informa que a la fecha no se ha radicado, ya que se presenta observaciones al plan de riesgos por parte de la interventoría, respecto a los otros entregables se tiene el esquema básico aprobado, el programa de diseño, la radicacion a las consultas, solicitud de condiciones, disponibilidad de servicios públicos y el diagnostico con sus conclusiones. Sin embargo, se le solicito al consultor radicar todo en un mismo paquete para la radicación ante el IDRD. El compromiso queda para el día 04/11/22.

2.2 Entrega de informes pendientes mes 6 (Consultor - Interventoría): Se informa que el compromiso se cumplió se radico ante el IDRD los informes del consultor mediante radicado No. 20222100032913 2 y 20222100329862. Por parte de los informes de interventoría se radrcó a la entidad mediante radicado No. 20222100317622 y No. 20222100329092.

2.3 Radicación de subsanación de Planes y programes (consultor - Interventoría): Se informa que el compromiso se cumplió de manera parcial, donde ala fecha este

TEMAS TRATADOS
es el estado:
• Programa de Gestion Social → Se radicó mediante comunicado No. 20222100323642 en su versión No.6
• Sistema de Gestion, Salud y seguridad en el trabajo - El Plan de inspeccion, medicion y ensayos - Programa de estudios y diseños → No tienen observaciones
• El Plan de calidad a la fecha presenta observaciones. El consultor informa que el dia de hoy se radicará.
• El Plan de manejo ambiental → se radico mediante comunicado 20222100326522.
2.4 Entrega de informes #2 (Consultor): Se informa que se tiene pendiente la entrega del informe social y SST. Se informa que el informe ambiental llego el dia 31/10/22 en horas de la tarde, esta en revisión. Se informa que el componente de calidad y técnico esta observado.
3. Estado del contrato.
Se informa que mediante programación aprobada se tiene un programado general del 25% y un ejecutado del 23%. Respecto al hito 100% programado y un ejecutado del 98% donde se tiene pendiente la subsanación de riesgos y radicar el producto. Para el hito 2 se tiene un programado del 72% y un ejecutado del 70%.
Se informa que del hito 2 se tiene pendiente la reunion con comunidad, se tiene en proceso el avance silvicultural, se tiene en revision el levantamiento topografico por parte de la interventoría, se tiene avance el analisis patrimonial, se tienen fechas programadas para la entrega del diagnostico social
4. Otros temas:
4.1 Estado de consultas a entidades: El IDRD informa que se encuentra en busqueda de respuesta ante la SOA.
4.2 La profesional social del IDRD manifiesta los pendientes que se tienen a la fecha: • Acta de reunion inicial → Se informa que se recibió pero presenta observaciones • Reporte de actividades adelantadas con la participación de las comunidades de Diana Turbay Manuelas. Se recomienda por parte de la profesional social del IDRD que para el diagnostico Social se muestre la valoracion de impactos y se muestre las invitación a reuniones de la ocupación del predio sur-occidente
4.3 El IDRD solicita se revise la opción del diseño de puente peatonal que permita el cruce y conexión de las dos zonas, ya que es solicitud reiterada de

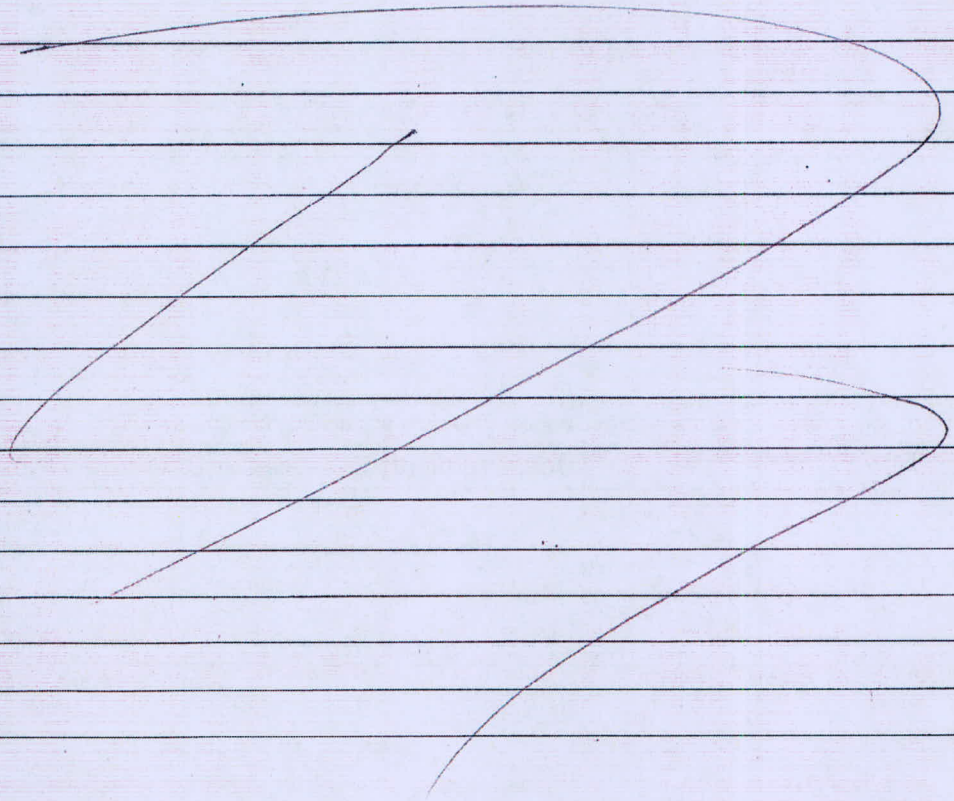
TEMAS TRATADOS

la comunidad. El consultor informa que el contemplar esto en los diseños requeriría tramitar permisos de ocupación de cauce y estudios estructurales, geotécnicos más detallados y amplios. La interventoría realiza la recomendación de que se revise el alcance del contrato ya que el diseño de puentes es más a detalle y se requiere ensayos más a fondo y se sale del alcance contractual. El IDRD solicita se realice la evaluación técnica del alcance contractual y se realice un concepto para revisión.

El consultor informa que la próxima semana se tiene pensado iniciar con el estudio geotécnico en campo. La profesional del IDRD solicita la metodología de geotecnia.

El consultor manifiesta que se realizará la radicación del esquema básico ante la UAESP. El IDRD se compromete a general este documento.

El profesional electrico del IDRD informa que el operador local CODENSA solicita que para las luminarias alternativas todas deben conectarse a la red punto a punto, entonces se tendrán 2 sistemas (convencional y renovables) para tener en cuenta en los diseños.



COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
Radicación de Hito No 1	consultor - Interventoría	04/11/22
Radicación de Plan de Calidad	consultor	04/11/22.
Entrega de informes mensual No. 2.	consultor	04/11/22
Entrega de pendientes. Socrates	consultor - Interventoría	04/11/22.
Justificación Puente de conexión	consultor	08/11/22.
Ayuda inter institucional de respuesta SDA	IDRD	08/11/22
Comunicado para presentar a la UAESP	IDRD.	08/11/22

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO	

Observaciones

Siendo las 10:40 am se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Laura Elizabeth Jimenez Arias

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Comité de seguimiento No. 10 - cto 270/22 FECHA: DD 01 MM 11 AA 2022

HORA INICIAL 09:22 HORA FINAL 10:40 LUGAR Subdirección Tecnica de construcciones

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Nestor Ivan Cualteros	Dir. Consultor	Consorcio PHLM		Consorcio	procesosurbanos@gmail.com	
2	Cam. A Barragan	Apoyo Social	IDRD				
3	Alejandro Ocampo M.						
4	Alejandro Cardenas M.	Contratista	IDRD		IDRD	alejandro.cardenas@idrd.gov.co	
5	Linda Flor Salazar	Prof. Comp. Social	IDRD				
6	Diana David Cano	Prof. Esp. 6	IDRD				
7	Nathaly Reyes	Geol	IDRD		IDRD	Nathaly.reyes@idrd.gov.co	
8	Alvaro E. Fontalvo	Dir. Interv	Soliun		Soliun	afontalvo@soliun.com	
9	Raul O. Delgado C.	Rte Legal	SOLIUN		SOLIUN		
10	Laura Elizabeth Jimenez Arias	coordinadora	soliun		soliun	Proyectos@soliunsas.com	
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.4

157

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Comité de seguimiento No. 11 cto 2170/22	DD	MM	AA
ACTA No. 11		09	11	2022.

LUGAR: Subdirección Técnico de Construcciones HORA DE INICIO: 09:10 HORA FIN: 09:53

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior	4. Otros temas
2. Lectura de compromisos	5.
3. Seguimiento del contrato	6.

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta anterior: Se informa que a la fecha no se tienen observaciones del acta anterior, se aprueba el acta anterior.

2. Lectura de compromisos

2.1 Radicación del hito No. 1 (Consultor-Interventoría): se informa que el compromiso se cumplió mediante radicado No. 20222100334422 la entrega de los productos del hito No. 1. El IDRD informa que hay observaciones del producto de riesgos y serán enviadas el día de hoy, respecto a urbanismo se informa que se enviaran recomendaciones para atender en los próximos entregables. El IDRD manifiesta que para las radicaciones a entidades se tiene pendiente de la respuesta a comunicado realizado por la interventoría IDRD-2172-2022-008 respecto si es pertinente o no el "PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA DEL ICANH". El documento CPLM-PLM-S-051-2022 debe venir firmado por los especialistas y profesionales y la respuesta de la interventoría a este comunicado la cual fue enfocada que se radicará puntualmente la solicitud al EAAB de los datos técnicos.

2.2 Radicación de Plan de Calidad (Consultor): se informa que este compromiso se cumplió, se radicó mediante comunicado IDRD No. 20222100337122 el plan de calidad del consultor atendiendo observaciones dadas por el IDRD.

TEMAS TRATADOS
2.3 Entrega de informes mensuales No. 2 (consultor): Se informa que el compromiso se cumplió parcialmente, se radicaron los informes tecnico, calidad, social y ss t a la interventoría, faltando el informe ambiental subsando las observaciones dadas El consultor informa que el dia de hoy se radica este informe. El IDRD reitera la importancia de la radicación y entrega de estos informes ya que hacen parte del pago Por parte de los informes mensuales de la interventoría se solicito se envien de manera virtual para la revisión por los profesionales del IDRD.
2.4 Entrega de pendientes sociales (Consultor - Interventoría): se informa que el compromiso se cumplió, Se realizó mesa de trabajo social el dia 01/11/22 en donde se establecieron compromisos. Los cuales las actos de reunion fueron enviadas al IDRD, se tiene el cronograma ajustado y el día de hoy se envió por parte del consultor el esquema del documento del diagnostico.
2.5 Justificación Puente de conexión (consultor): El compromiso no se cumplió el consultor manifiesta que el día de mañana 10/11/22 se enviará este compromiso.
2.6 Ayuda interinstitucional de respuesta de la SDA (IDRD: Se informa que esta en proceso de investigación en que dependencia se encuentra los radicados para dar respuesta. El IDRD informa que realizará las consultas a la SDA para obtener respuesta.
2.7 Comunicado para presentar a la UAESP (IDRD): El IDRD informa que el dia de mañana enviará este comunicado, solicita se envien imagenes del esquema básico para apoyar el oficio. El consultor manifiesta la importancia de este documento para iniciar trámite con la UAESP.
3. Seguimiento al Contrato: Se informa que mediante programación general del 27% y un ejecutado del 25%. Respecto al hito No. 1 se tiene un programado del 100% y un ejecutado del 100%. Para el hito 2% se tiene un programado del 77% y un ejecutado del 75%. Para el hito 2 se informa que el inventario forestal fue entregado el dia de hoy en correo electronico por el consultor. El diagnostico de fauna, en su primera Version ya fue revisado y aprobado por la interventoría. Respecto al esquema básico, el consultor entrego esquema del diagnostico en documento. De topografia ya entregaron se observó por parte de la interventoría, se encuentra en subsanación por parte de ellos Para el informe patrimonial se informa que ya se obtuvo reunión con el IDPC y el dia de ayer se envio informe para revisión de la interventoría. se recuerda que este hito tiene fecha de terminación el 01/12/22. Para el hito 3 se informa que respecto al anteproyecto mañana se tiene programada reunión el dia de mañana a las 9:00 am. Para el estudio de transito se informa que el dia de hoy se tiene reunion con la SDM para

TEMAS TRATADOS
obtener directrices del estudio de transito
4. Otros temas:
• Se informa que el dia viernes 04/11/22 se envió actas de recibo parcial No 1 del consultor e interventoría mediante radicados No. 20222100335512 del consultor y 20222100355582 de interventoría.
• El consultor informa que respecto a la solicitud del IDRD frente al tratamiento social de la familia que esta ocupando indebidamente el predio necesita se aclare el alcance. El IDRD solicita se informe con comunicado a la Alcaldia Local - Defensoria y con copia al IDRD la situación, adicional de la documentación de todo el proceso social en un informe.
• El Consultor informa que mañana inician exploraciones en el predio, se solicita se revise si se requiere unas exploraciones en el predio de la ladrillera donde se encuentra el volumen de tierra. El IDRD solicita se envie copia del plan de explora-ciones a la geotecnista del IDRD.
• El IDRD solicita se adelenten actividades de trabajo de los SUDS ya que es un requerimiento del contrato. Se informa que sean hecho mesas de trabajo ambientales y la capacitación correspondiente.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
Envió de observaciones a hito No. 2	IDRD	09/11/22
Radicación de informes mensuales #2	Consultor - Interventoría	11/11/22
Justificación de puente de conexión	Consultor	10/11/22
Ayuda interinstitucional de respuesta SDA	IDRD	15/11/22
comunicado para presentar a la UAESP	IDRD	15/11/22
Reunión Urbanismo - Anteproyecto	IDRD - Consultor - Interv	10/11/22
Reunion con la Secretaria Distrital de Movilidad	IDRD - Consultor - Interv	09/11/22

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN					
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO		
Observaciones					

Siendo las 09:53 se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Laura Elizabeth Jimenez Arias

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Comité de seguimiento No. 11 cto 2170/22 FECHA: 09 11 22

HORA INICIAL 09:10 HORA FINAL 09:40 LUGAR Subdirección Técnica de Construcciones

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Nestor Ivan Cocalleros	Dir. de Proyecto	Consorcio		Consorcio	proyectosurbanos@gmail.	
2	D.M.L.A Dominguez H	Apoyo Supervi	IDRD				
3	Raul D. Delgado C.	Rte Legal	Interventor.		SOLIUN SAS		
4	Alejandro Cardenas M.	Apoyo a la Supervisión	IDRD		IDRD		
5	Salvador Gamba Rodriguez	Arquitecto.	Consorcio PTAR		Consorcio	proyectosurbanos@gmail.com	3187168231
6	Hernan David Cantor	Prof. Esp.	IDRD		IDRD		
7	Laura Elizabeth Jimenez Arias	Coordinadora	Interventoría		Soliunsas	proyecto2@soliunsas.com	3057756056
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: comité de Seguimiento No. 12 cto 2110/22	DD	MM	AA
ACTA No. 12		15	11	2022

LUGAR: Subdirección Técnica de Construcciones HORA DE INICIO: 09:15am HORA FIN: 10:20am

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior	4. otros temas
2. Lectura de compromisos	5.
3. Seguimiento del contrato	6.

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta anterior: Se informa que se recibió las actas, no se tienen observaciones al acta anterior, con lo anterior se aprueba el acta anterior

2. Lectura de compromisos:

2.1 Envió de observaciones a hito No. 1 CIORDI: Se informa que se recibió observaciones por parte del IDRD el día viernes 11/11/22 en horas de la tarde, se informa que el documento radicado presenta observaciones respecto al análisis de riesgos, lo cual se solicita sea atendido de manera inmediata. El consultor se compromete a entregar esta subsanación.

Respecto a las observaciones de las consultas de las entidades, se dió alcance a las observaciones mediante radicado IDRD No. 20222100343902.

2.2. Radicación de informes mensuales #2 : (consultor- Interventoria) : Se informa que mediante radicado IDRD No 20222100339302 se radicaron los informes del consultor, pendiente el informe #2. del componente ambiental.

Respecto a los informes de interventoria se informa que según compromiso del comité, se enviaron de manera digital, se informa que a la fecha se tiene aprobado el informe social y no se han recibido observaciones por los otros componentes. Se informa que se radicaran para cumplir obligaciones contractuales

TEMAS TRATADOS
2.3 Justificación de puente de conexión (consultor): se informa que el compromiso no se cumplió, el consultor informa que el día de hoy enviará este documento.
2.4 Ayuda interinstitucional de respuesta de SDA (IDRD): Se informa por parte de la supervisión que no se ha recibido respuesta de la entidad. Se concluye y se solicita que se realice la tutela que se solicitó por parte del consultor.
2.5 Comunicado para presentar a la UAESP (IDRD): Se informa por parte del IDRD que el documento esta pendiente por elaboración, se menciona por parte del consultor y la interventoría la preocupación por este documento ya que se ha solicitado hace 15 días y el tramite con esta entidad es de tiempos. El IDRD se compromete a entregar este documento
2.6 Reunión Urbanismo - Anteproyecto (IDRD - Consultor - Interv): Se informa que este compromiso se cumplió se realizó el Jueves 10/11/22 a las 09:00 am en donde se mostró el avance, adicional se realizó observaciones y recomendaciones del anteproyecto.
2.7 Reunión con la Secretaria Distrital de Movilidad (IDRD - consultor - Interv): Se informa que se cumplió con el compromiso, se realizó la reunión con la SDM, en donde se estableció como compromiso la radicación de la metodología de estudio de transito.
La entidad refiere la importancia de realizar los conteos establecidos dentro de los periodos típicos. El consultor manifiesta que asume el riesgo de medición y conteos para el desarrollo de la Etapa y estudio de tránsito.
Se le recomienda al consultor presupuestar los requerimientos de la SDM como señalización, pompeyanos y demás.
Se informa que de la reunión se establecio por el nuevo POT se debe realizar un estudio de transito y transporte, el consultor informa que revisará el alcance de esta solicitud.
Se informa que el compromiso de radicación de la metodología se cumplió, el dia viernes 11/11/22.
3. Seguimiento del contrato: se informa que según programación vigente se tiene un programado del 29%. y un ejecutado del 27%. Respecto al hito 2 que se encuentra en ejecución se informa que se revisó el inventario forestal y cumple con lo que se pide, se tiene la topografía e informe patrimonial. Adicional el consultor ha avanzado en actividades del hito 3 como anteproyecto y estudio

TEMAS TRATADOS

de transito.

4. Otros temas:

4.1 Facturación se informa que se tiene observaciones a la factura del consultor. El consultor manifiesta que esta trabajando en ello. El IDRD informa que solo hasta el día de hoy se tiene plazo de enviar los documentos.

4.2 Componente Social:

La profesional social de la entidad informa que se tienen 3 temas:

- Muro: Se informa que el muro cordo esta generando ruido en la comunidad, por lo cual se solicita se informe los procedimientos a seguir. Se concluye de los temas que se envie comunicado a la Alcaldia local, para que se manifieste la restauración del muro a quien corresponda y así poder informar a la comunidad.
- Ocupante Predio: se deja como conclusión que en el diagnostico social se deje documentado en que se hizo en el proceso de divulgacion evidenciando el proceso social. La interventoría recomienda que se haga la consulta a la Alcaldia informando el proceso y la situación, con copia al IDRD. Se recomienda relacionar toma el tema de IDIGER y la escritura del predio donde se muestre la invasión.
- Respecto a reunión realizada el 11/11/22 con comunidad de nuevas tendencias en donde se manifestó la solicitud de un patinodromo, El consultor manifiesta que realizó la ubicación de escenario según reglamentación y no se es posible por las condiciones del terreno y por la vocación del Parque Cultural, se concluye que se realice comunicado con las interferencias de la vocación del Parque con el fin de mostrar a la comunidad.

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
① Subsanación de observaciones a Estudio de Riesgos	consultor	15/11/22
② Justificación de puente de conexión	consultor	15/11/22
③ Tutela a la SDA por respuesta Pendiente	consultor	18/11/22
④ Solicitud de comunicado a UAESP	IDRD	18/11/22.
⑤ Subsanación de observaciones Facturación	consultor	15/11/22.
⑥ Pendientes sociales (muro, patinodromo, invasión)	consultor	18/11/22

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN					
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO		
Observaciones					

Siendo las 10:20 am se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Laura Jimenez

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Comité de seguimiento No. 12 FECHA: 15 11 22

HORA INICIAL 09:10 am HORA FINAL 10:20 LUGAR Subdirección Tecnica de Construcciones

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Alejandro Cardenas M	Apoyo a Supervision	STC		IDRD.		
2	Raul O. Delgado E.	Rte legal	Interventt		SOLIUNSA		
3	Camilo A Domenech	Apoyo - Supervis.	STC				
4	Linda Flor Salazar.	APoyo Sup. Social	STC		IDRD		
5	Nestor Ivan Cocheteros	Director Proyecto	CPHCM		CPHCM		
6	Alejandro Ocampo M.	Supervisor Interv. Técnica	STC		IDRD		
7	Laura Elizabeth Jimenez Arias	Coordinación Interv	Interventoria		Solrun	proyectos2@solrunsas.com	7653046
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.4

BOGOTÁ

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: Comité de Seguimiento No. 13 cto 2190/22	DD	MM	AA
ACTA No. 13		23	11	2022

LUGAR: Subdirección técnica de Construcciones HORA DE INICIO: 09:20 HORA FIN:

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa listado de asistencia		

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta anterior	4. Otros temas
2. Lectura de compromisos	5.
3. Seguimiento al Contrato	6.

TEMAS TRATADOS

1. Aprobación del acta anterior:

El IDRD toma la palabra en donde menciona que la Secretaria General solicita se haga el puente de conexión, por lo cual se solicita que se cuantifique los sondeos y el alcance geotecnia y estructural.

Otra observación es que como este proyecto es el primer Parque Cultural se tenga todos los soportes de las reuniones sociales y desde el Marco Legal de explicación cultural y se refuerce el significado del concepto de Parque Cultural. El consultor informa que se articulara con secretaria de Cultura para mostrar el proyecto y recibir observaciones para completar el desarrollo del Anteproyecto, con el fin de que se defina el concepto y se de linea para los instrumentos de planeación. El IDRD informa que en la segunda semana se presente unas diapositivas de explicación de este concepto. El IDRD solicita se soporte del estudio economico donde se muestre el trabajo de campo, el muestreo. El IDRD informa que se articulara con la Secretaria de Cultura y conseguir con la reunión con esta entidad.

2. Aprobación del acta anterior: se informa que se envió el acta de comité y el consultor observó para que se amplie el Patrimodromo en donde se muestre que entre las partes se acordó que el enfoque o identidad es cultural y no deportivo

TEMAS TRATADOS
por lo cual se menciona las determinantes que no permite el desarrollo de este escenario. Por parte del IDRD no tiene observaciones del acta anterior, se aprueba.
2. Lectura de compromisos
2.1. Subsanación de Observacion a Estudio de Riesgos (Consultor): Se informa que el día de ayer se radicó en físico la versión acordada entre profesionales de Riesgos entre consultor e interventoría. Se revisó la versión radica y concuerda con lo aprobado. se envió la version a la profesional ambiental del IDRD para su aprobación y poder radicar a la entidad
2.2 Justificación de puente de conexión (Consultor): Se informa que el compromiso se cumplió, se envió comunicado de esta justificación y la interventoría emitió concepto y se envió al IDRD mediante comunicado IDRD No 20222210035112. Pero con la directriz dada por el IDRD se establece que el Consultor análisis presupuestal y técnico para el próximo comité.
2.3 Tutela a la SDA por respuesta Pendiente (Consultor): Se informa que el compromiso se cumplió, el consultor realizó la tutela en donde se dieron 2 días para que la entidad respondiera, así las cosas la Secretaría Distrital de Ambiente respondió mediante radicado No 2022EE299718 de fecha 18/11/22. en donde dió respuesta a la solicitud de información remitida con radicación en la SDA 2022ER217240, el cual se anexa la respuesta a la presente acta de comité.
2.4 Solicitud de comunicado a UAESP (IDRD): El IDRD informa que el día 17/11/22 sacaron el comunicado a la UAESP, el consultor y la interventoría informan que no recibieron copia, El IDRD enviará copia a las partes para el conocimiento e inicio de tramite ante UAESP
2.5 Subsanación de observaciones Facturación (Consultor): El compromiso se cumplió, el día 15/11/22 se subsanaron las observaciones dadas por el IDRD, El IDRD informa que se encuentra en tramite de pago.
2.6 Pendientes Sociales (muro - Patinodromo - invasión) (Consultor): se informa que respecto al muro el consultor radicó comunicado a la Alcaldía informando el estado de colapso. Respecto al Patinodromo el consultor proyecto respuesta para PQR que salió en reunión con la comunidad. Respecto al predio de invasion se realizó comunicado a la Alcaldía y Personería informando el estado y solicitando visita al lugar de la invasión, adicional se dejará documentado en el diagnostico social la trazabilidad con estas personas y el predio.

TEMAS TRATADOS
3. Seguimiento del contrato:
Se informa que el consultor mediante comunicado, envio solicitud de reprogramación del cronograma respecto a actividades sociales. La interventoría esta de acuerdo ya que las actividades sociales se reprogramaran despues de la aprobacion de este Cronograma. Sin embargo, se devolvió el comunicado porque se corrian fechas que eran diferentes al componente social.
Respecto a las actividades que se salen de los tiempos contractuales, se informa que para el anteproyecto donde se deben tener la topografía, inventario forestal y el diagnostico Social, para el caso del diagnostico se informa que se entregue lo que se ha realizado en todo el proceso social y estudio de Mercado. Así mismo se informa que la reunión de socialización estaba planteada para la segunda semana del mes de diciembre. Sin embargo, se informa que la comunidad solicita que sea realizada el 17 de diciembre.
Respecto al tramite de los codigos Sigav la interventoría recomienda realizar la radicación por parte del consultor con el acompañamiento y explicación del JBB con el fin de cumplir con este hito No. 2.
Sin embargo, esta interventoría informa que según programación vigente se tiene un programado del 31% y un ejecutado del 29%. En donde se informa que para el hito No. 3 el consultor entregó de propuesta paisajista el 18/11/22 y fue observado el dia 23/11/22 por parte de la interventoría y el dia de hoy a las 11:30 am se tiene reunión para tratar estas observaciones. se informa que el consultor entregó el anteproyecto el dia 21/11/22 se encuentra en revisión de la interventoría. La interventoría informa que el 2% de atraso se refleja en las actividades sociales que no se han realizado y a la fecha ya se debe ir trabajando en ingenierias, por lo cual se solicita se envien avance de lo que se tiene, para proyectar.
Respecto a Estudio de tiansito, se informa que la SDM respondió a la metodologia radicada, en donde realizaron recomendaciones tales como tomar un proyecto espejo el consultor tomo el Parque Bosque San Carlos y Palermo Sur para Nuevas tendencias para mirar el dia de hoy ya con la toma de la información en campo, adicional se encuentran dentro de los tiempos de periodos tipicos.
La interventoría solicito traer el avance de anteproyecto para mostrar al IDRD el estado del mismo, el consultor expone los planos de zonificacion de los escenarios según cartografia Social y explica el concepto de anteproyecto. El IDRD realiza las siguientes recomendaciones: • se revise la ubicación de los camerinos

TEMAS TRATADOS
por la distancia de la tarima al modulo • Se solicita se revise la ubicación de los baños a las conexiones • Se solicita se revise si se requiere licencias de construcción en la pasarela - aulas planteadas • Se solicita se revise la demarcación de la cancha existente en el plano - Se recomienda que los renders muestren las zonas verdes • Se recomienda informar y tener presente el sistema de seguridad en la propuesta de los escenarios asimismo un lugar donde se establezca punto de control y la subestación electrica.
El IDRD recomienda realizar reunión con el professional del IDRD para mostrar el anteproyecto, se plantea reunion virtual el día viernes.
El ing Raúl de la interventoría menciona que, el día de ayer se radicó el cambio de Director de interventoría en donde el estaría en el cargo del Director a cambio del Ing Fortalvo por problemas de tratamiento medico no ha podido asistir a los comites

COMPROMISOS		
TEMA	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN
Articulación con Secretaría de Cultura	consultor - IDRD	23/11/22.
Análisis presupuestal y Estudios y diseños	Consultor	28/11/22.
Radicación en UAESP	Consultor	26/11/22
Reunion urbanismo	Consultor - IDRD - Interv.	26/11/22

EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN						
¿Se logró el objetivo?	SI	X	NO			

Observaciones

Siendo las 11:00 am se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE		NOMBRE		
CARGO		CARGO		

NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:	Laura Elizabeth Jimenez Arias

LISTADO DE ASISTENCIA / REGISTRO DE DIVULGACIÓN

EVENTO: Comité de seguimiento No. 13 cto 2170/22. FECHA: 23 11 22

HORA INICIAL 09:20 am HORA FINAL 11:00 am LUGAR Subdirección Técnica de Construcciones

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
					ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Carl A. Dominguez H	Apoyo Seguiz	IDRD		—	—	—
2	Alejandro Cárdenas M.	Apoyo Supervision	IDRD		IDRD	—	—
3	Hernan David Camero	Prof Esp.	IDRD		IDRD	—	—
4	Nestor Escalteros	Dir. Consultoria	CONSORCIO		CONSORCIO CHLM		
5	Wilber Salvador Garbo Rodrigues	Arquitecto	Consorcio		Consorcio CHLM	diseñosbeni@gmail.com	3187168973
6	Raul D. Delgado C	Director - Interv - Interventoria			SOLIUN SAS	—	—
7	Laura Elizabeth Jimenez Arias	Coordinadora Inter	Interventoría		Soliun sas	Proyectos2@soliunsas.com	3057756056
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: https://www.idrd.gov.co/politicas-seguridad-y-proteccion-datos

GESTIÓN DOCUMENTAL -V.4

191

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios 15 Anexos: 0
Proc. # 5595700 Radicado # 2022EE299718 Fecha: 2022-11-18
Tercero: 80544637 - NESTOR GUALTEROS
Dep.: SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor
NESTOR IVAN GUALTEROS VANEGAS
CL 54 A No. 15 76 of. 404
3115853883
procesourbano@gmail.com
Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de información remitida con radicación en la SDA 2022ER217240 *«Solicitud de información y lineamientos – Contrato IDRD-CTO-2170-2022»*

Respetado Señor Gualteros Vanegas:

Dando respuesta a la solicitud de la referencia donde el **CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC,** solicita se remita información relacionada con el traslape de los predios con relación a la estructura ecológica principal y remisión de lineamientos ambientales para el desarrollo del proyecto *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE" y* según la competencia establecida para esta Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, nos permitimos informales lo siguiente:

La Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad (SER) informa que los predios objeto de consulta se localizan en la Localidad **18 Rafael Uribe Uribe**, UPZ 54 Marruecos y UPZ 55 Diana Turbay en el sector catastral **San Agustín**, con la siguiente información:

Tabla 1. Localización de los predios objeto de consulta

Predios objeto de consulta	Código del sector catastral	Dirección vial	Chip Catastral
Predio 1	001416050002	KR 5H 48Z 35 SUR	AAA0009PSJH
Predio 2	001418085001	CL 48Q SUR 5J 01	AAA0010DOMS
Predio 3	001416050011	DG 48P BIS SUR 5F 40 IN 1	AAA0166DCCX
Predio 4	001416050012	DG 48 P BIS SUR 5 F 40	AAA0166DCDM
Predio 5	001416050005	DG 48P BIS SUR 5F 40	AAA0009PSMS
Predio 6	001416050013	DG 48P BIS SUR 5C 10 IN 1	AAA0166DCEA
Predio 7	001416050014	DG 48PBIS S 5C 10	AAA0166DCFT
Predio 8	001416050009	CL 48P SUR 5A 99	AAA0009PSRU

Según la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial, POT el Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial*

de Bogotá», los predios se localizan en el área urbana del Distrito Capital, y la autoridad ambiental competente es la Secretaría Distrital de Ambiente, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Los mencionados predios se encuentran afectados parcialmente por la Ronda Hídrica del Quebrada Chiguaza, identificada como elementos de la Estructura Ecológica Principal (EEP), de acuerdo con la siguiente Imagen 1.

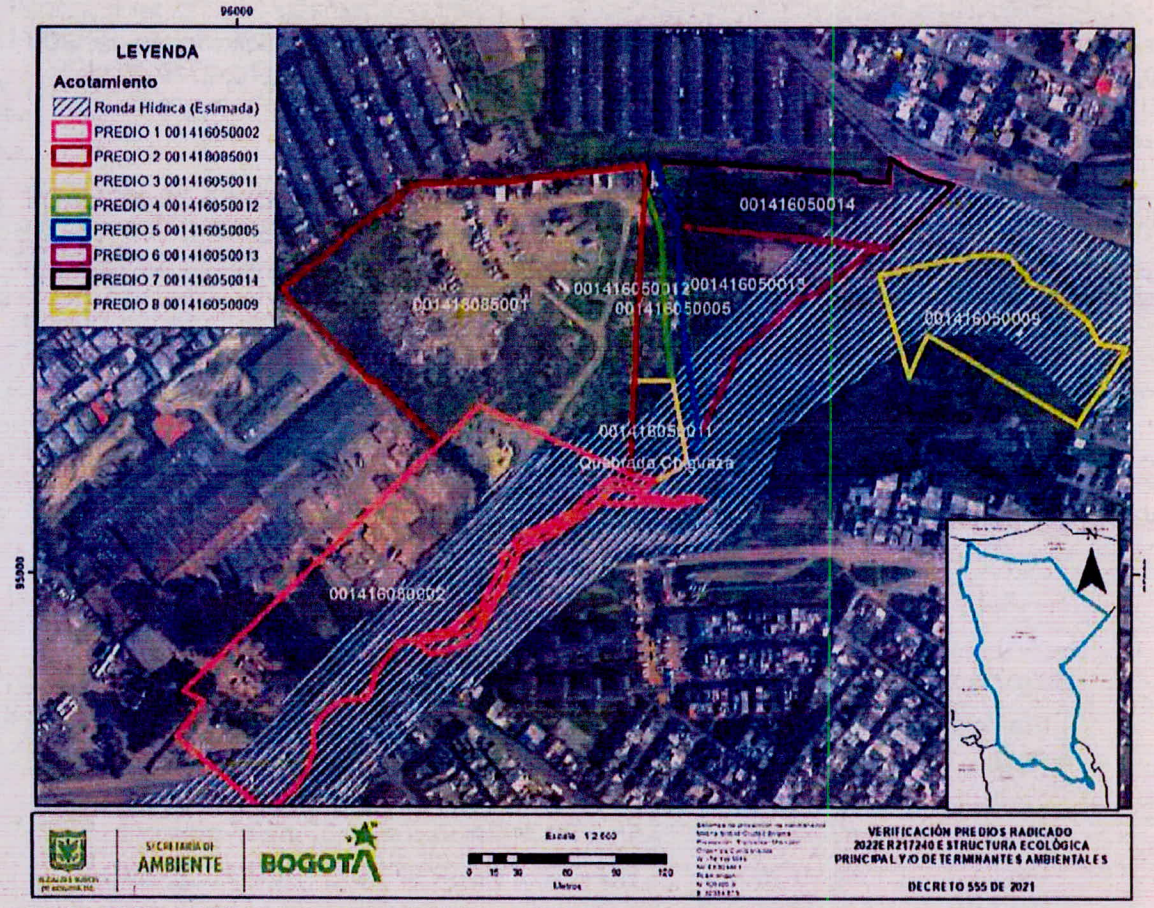


Imagen 1. Reporte de Estructura Ecológica Principal, predio 1 a 8 (tabla 1 referencia). Fuente: SDA-SER, 2022

Es de anotar que para la intervención de las áreas que se traslapan con la ronda hídrica se deberá cumplir lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 62 del Decreto Distrital 555 de 2021, el cual señala:

*"(...) **Artículo 62. Cuerpos Hídricos Naturales.** Se encuentran conformados por:*

(...)

***Parágrafo 1.** El régimen de usos para las zonas que componen los cuerpos hídricos naturales, salvo para las áreas de recarga de acuíferos, es el siguiente:"*

Tabla 2. Régimen de Usos parágrafo 1 Decreto Distrital 555 de 2021

1. Cuerpos hídricos naturales - Faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente:			
Usos principales	***Usos compatibles***	***Usos condicionados***	***Usos prohibidos***
Conservación Restauración: *Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas.*	***Conocimiento:*** *Educación ambiental, investigación y monitoreo.*	***Restauración:*** *Obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales.* ***Sostenible:*** *Actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.*	*Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados*
2. Cuerpos hídricos naturales - Área de protección o conservación aferente:			
Usos principales	***Usos compatibles***	***Usos condicionados***	***Usos prohibidos***
Conservación Restauración: *Restauración de ecosistemas, recuperación de ecosistemas y rehabilitación de ecosistemas.*	***Conocimiento:*** *Educación ambiental, investigación y monitoreo.*	***Restauración:*** *Medidas estructurales de reducción del riesgo y obras para el mantenimiento, adaptación y recuperación de las funciones ecosistémicas – caudales* ***Sostenible:*** *Actividad de contemplación, observación y conservación, actividades recreativas, ecoturismo, agricultura urbana y periurbana y aprovechamiento de frutos secundarios del bosque y actividades relacionadas con la prestación de servicios públicos.*	*Todas las actividades que no se encuentran en los usos principales, compatibles o condicionados*

(...)"

En este sentido, para las áreas que se traslapan con la ronda hídrica de la quebrada Chiguaza, los diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la construcción del *PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS*, deberán prever infraestructura que permita la conectividad ecosistémica, permeabilidad del suelo, mantener la geomorfología propia del cuerpo de agua y su dinámica

hídrica e hidráulica, permanencia de cobertura vegetal y por ende, el uso y actividades a desarrollar acatarán las disposiciones del régimen de usos anteriormente descrito.

Adicionalmente, la entidad responsable y ejecutora no podrá instalar ningún campamento de obra, área de almacenamiento de materiales y/o mantenimiento de equipos y maquinaria dentro de la Ronda Hídrica en general.

Ahora bien, en las demás áreas de los predios que no se traslapen con la estructura ecológica principal y donde se pretende el desarrollo del proyecto en mención, desde la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) se relacionan los siguientes lineamientos de diseño, así:

- En las zonas colindantes con las Rondas Hídricas de los cuerpos de agua, se deberá el incentivar el uso de materiales permeables y drenantes, o senderos con losetas elevadas con el fin de favorecer la infiltración de aguas lluvias al suelo y el crecimiento de material vegetal.
- Se deberá diseñar e implementar Sistemas Urbanos de Drenaje sostenible como estructuras de soporte y apoyo al sistema de alcantarillado pluvial convencional como mínimo en el 10% del total del espacio público del proyecto tal como se describe en el Artículo 185 del Decreto 555 de 2021.
- La propuesta de diseño deberá evitar al máximo la afectación o tala del arbolado existente. Si en la ejecución de las obras, se considera la tala de arbolado, se deberá solicitar los permisos consistentes en tratamientos silviculturales ante la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta entidad. De igual manera no se podrá por ningún motivo intervenir la Ronda Hídrica conformada por faja paralela y el Área de Protección o Conservación Aferente sin el permiso respectivo de la autoridad ambiental.
- La propuesta de diseño deberá garantizar la conectividad con la Estructura Ecológica Principal, en este sentido se deberán evitar cerramientos para generar continuidad entre la Estructura Ecológica Principal y el espacio público colindante.
- El arbolado propuesto sobre zonas de andenes y/o ciclorrutas, deberá garantizar la permeabilidad visual del espacio público, evitando la obstrucción y el tránsito peatonal, vehicular, y de bici usuarios con especies forestales bifurcadas.
- Incorporar propuesta de arbolado de porte arbóreo sobre sobre zona de andenes que acompañan vías, con el fin de mejorar la calidad urbana y paisajística del entorno y mitigar los impactos de ruido y material particulado.
- Se deberán seleccionar especies que se adapten al entorno, garantizando el espacio adecuado para su desarrollo sin afectar la estabilidad de las superficies, de acuerdo con el manual de espacio público y coberturas vegetales que adopte conjuntamente la Secretaría Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá.

- Se deberá diseñar estructuras de contención para los individuos arbóreos propuestos sobre áreas duras como plazas, plazoletas o sobre andén, estas estructuras deberán garantizar el óptimo desarrollo de la especie y evitar afectaciones sobre la infraestructura colindante.
- El diseño deberá promover el uso de materiales reciclados e innovadores, que observen criterios de bajas emisiones, que en su desarrollo propendan por la sostenibilidad ambiental.
- El diseño deberá promover nuevas tecnologías que permitan el uso de energías renovables y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- El diseño paisajístico, deberá ser presentado para revisión y aprobación en la mesa técnica que se ha establecido para tal fin, entre el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 531 de 2010, Articulo 5 del Decreto 383 de 2018 y la Resolución 6563 de 2011.
- Se deberá realizar y presentar balance de zonas verdes del proyecto, con el fín de verificar las áreas endurecidas y nuevas zonas verdes generadas. De esta manera se podrá evidenciar si el proyecto es objeto de compensación por endurecimiento. Es pertinente mencionar que el diseño deberá promover bajos índices de endurecimiento y de esta manera evitar el proceso de compensación.
- Las zonas de parqueaderos deberán diseñarse con elementos permeables, de igual manera, estas áreas se deberán arborizar.
- Para la construcción de los pisos de los juegos infantiles, se sugiere la implementación de materiales blandos ecoeficientes, que no solamente garanticen la permeabilidad, si no que contribuyan en el bienestar físico que demanda la acción propia del ejercicio infantil y pueda absorber más rápidamente los golpes y caídas ante posibles accidentes.
- Se deben disponer de espacios físicos visibles a toda la población usuaria y de fácil acceso para depositar los residuos separados de acuerdo con su naturaleza.
- Se deberá contemplar el diseño y construcción de cuarto de almacenamiento de residuos peligrosos en los términos contemplados por la normatividad vigente en la materia.
- El manejo sostenible de los recursos naturales se realizará con base en la normatividad vigente, Se deberá cumplir a cabalidad para esto las medidas de manejo presentes en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, todos los permisos que sean requeridos deberán ser solicitados ante la Dirección de Control Ambiental y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, quien realizará el control al cumplimiento de las normas ambientales durante la ejecución del proyecto.
- Durante las actividades, no se podrá generar y/o aportar vertimientos líquidos o sólidos a las corrientes de agua, en cumplimiento con la Resolución 3956 de 2009, *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital"*.

- Se prohíbe el aporte de aguas procedentes de las actividades propias de la construcción hacia canales o cuerpos de agua ubicados en zonas aledañas

En el evento que los diseños propuestos incluyan el desarrollo de infraestructura al interior de la ronda hídrica conforme a su régimen de usos, se deberá solicitar la evaluación y viabilidad de la pertinencia del respectivo **PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE – POC,** del cuerpo de agua **Quebrada Chiguaza,** ante la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

La información de los elementos de la Estructura Ecológica Principal de la ciudad también puede ser consultada bajo la siguiente ruta:

- Ingresar al enlace: **http://www.secretariadeambiente.gov.co/visorgeo/**
- Ingresar al sistema, accediendo mediante el botón superior derecho,
- Ubicar el sector que desea consultar, en el ítem **Localización,**
- Acceder a **Capas Geográficas** en el menú localizado en el sector derecho,
- Acceder a **Estructura Ecológica Principal (Decreto 555 de 2021),**
- Seleccionar los elementos de interés,
- Ingresar al vínculo VGA, y descargar la información requerida en el formato deseado. Para la consulta de la información descargada se sugiere emplear software GIS de código abierto.

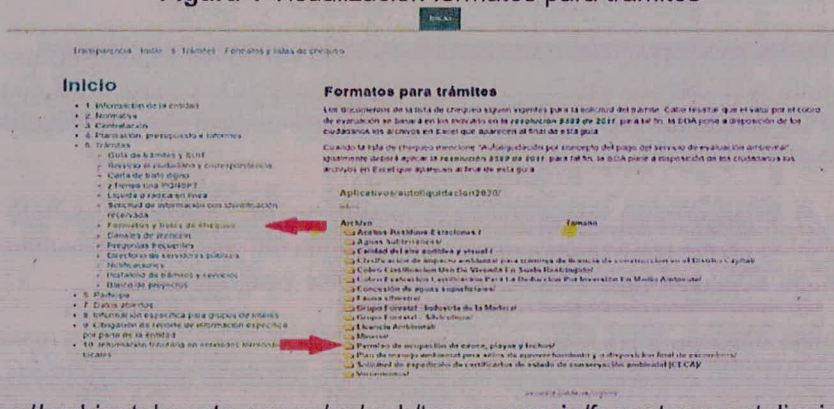
Teniendo en cuenta lo anterior, es importante aclarar que, una vez que el solicitante cuenta con los polígonos definitivos, **debe verificar la ubicación de la totalidad de las coordenadas de los sectores que proyecta intervenir,** con relación al presente análisis.

En caso de requerir realizar la intervención, previamente se debe tramitar y obtener el Permiso de Ocupación de Cauce – POC ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público – SCASP de la SDA, para lo cual se deberá **allegar la totalidad de las coordenadas en manga sirgas, con el fin de realizar la cartografía oficial de la entidad y corroborar la localización de la intervención.**

Es importante resaltar que las intervenciones en cauces pueden ser de carácter temporal y permanente, conforme el tipo de estructura o intervención proyectadas y que estas deben encontrarse en el marco de los usos permitidos. Los requerimientos de documentación pueden ser consultados bajo la siguiente ruta:

- Ingresar al enlace: ***https://ambientebogota.gov.co/es/inicio***
- Ingresar a "***atención y servicios de la ciudadanía***"
- Dar clic en "***servicios a la ciudadanía***"
- Dar clic en "***formato y listas de chequeo***" – Seguido ingresar a "***Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos***"

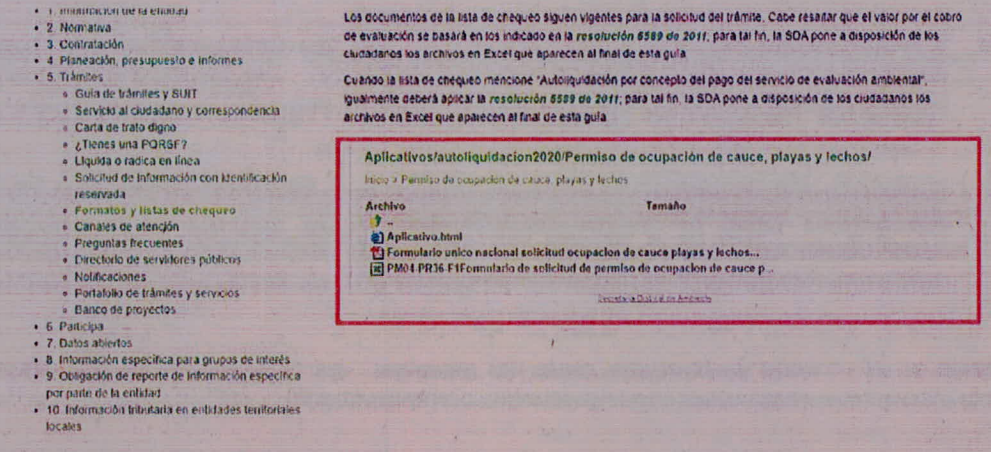
Figura 1 Visualización formatos para trámites



Fuente: https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda

- Descargar el formulario de **Permiso de Ocupación de Cauce – POC V11**, en el cual encontrará el formulario y la lista de chequeo con los documentos necesarios para adelantar el trámite.

Figura 2 Visualización documentos y formatos para trámite POC



Fuente: https://ambientebogota.gov.co/es/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda

Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

INSCRIPCIÓN COMO GENERADOR DE RCD: Toda obra de construcción pública o privada debe registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página WEB de la entidad, para obtener el PIN y reportar mensualmente en el aplicativo WEB, las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados.

Es decir, que si el **CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC**, llegase a realizar cualquier intervención en alguno de los predios en mención deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01115 de 2012 y la 0932 de 2015 que la modifica y adiciona así:

Según la Resolución 0932 de 2015 "*Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 01115 de 2012*", en su artículo 1°, son obligaciones de los grandes generadores y/o poseedores de RCD:

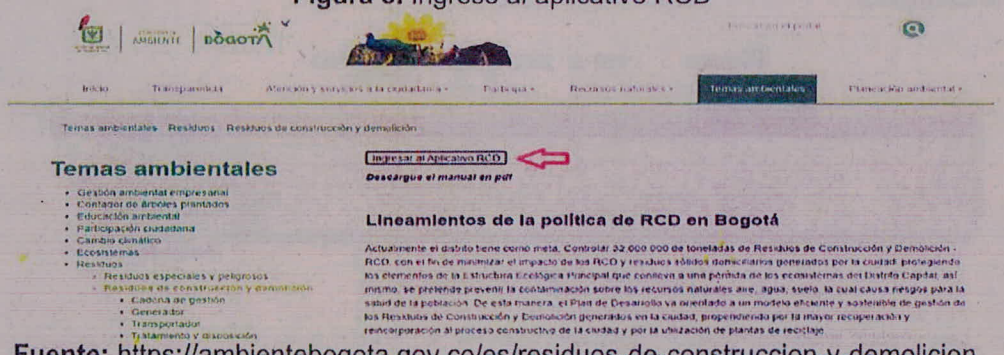
> ***"ARTÍCULO 1°. -*** *Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de septiembre de 2012, el cual quedará así:*
>
> ***ARTÍCULO 5° OBLIGACIONES DE LOS GRANDES GENERADORES Y POSEEDORES DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD-:*** *Dentro del marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos los grandes generadores y/o poseedores de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C. están sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones:*
>
> 1. *(…) Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado (…)*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO. - Para las obras que generen volúmenes de RCD menores a 1.000 m³ o que su área construida sea menor a 5000 m2, la elaboración del Plan de Gestión de RCD se exigirá cuando así lo considere la Autoridad Ambiental del Distrito, situación que no los exime del cumplimiento de las demás obligaciones aquí establecidas.".***

El siguiente es el proceso a seguir por parte del generador y/o responsable del proyecto para realizar la inscripción y asignación de PIN de obra correspondiente:

- Ingrese a la página web de la entidad http://www.ambientebogota.gov.co

- Ingrese a la sección *"TEMAS AMBIENTALES"*: seguido a esto de clic en *"RESIDUOS"* y posteriormente en *"RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN"*
- En la parte derecha podrá acceder al botón *"INGRESAR AL APLICATIVO RCD"*

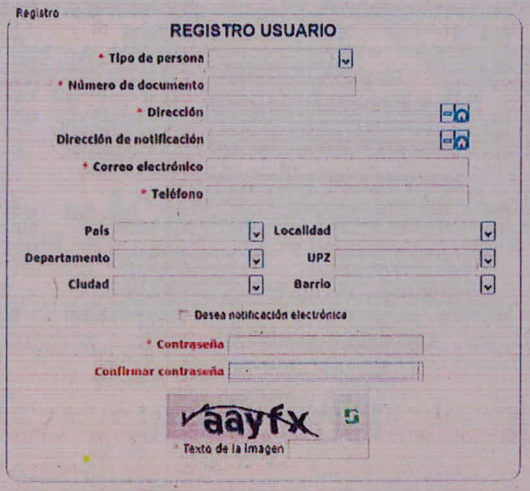
Figura 3. Ingreso al aplicativo RCD



Fuente: https://ambientebogota.gov.co/es/residuos-de-construccion-y-demolicion

- En la ventana que se desplegará en la parte posterior izquierda, dar clic en ***"Registro nuevo usuario",*** allí se visualizará un formulario en el cual usted debe diligenciar cada uno de los campos. Tenga en cuenta que el número de identificación es el nombre de usuario para ingresar al sistema.

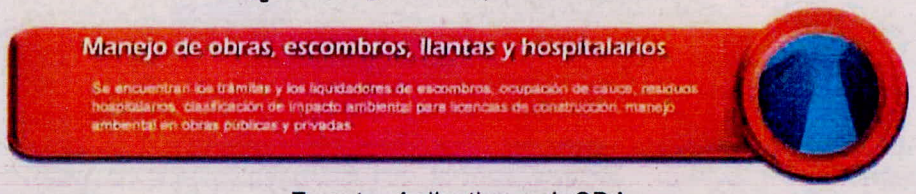
Figura 4. Registro de Usuario en el aplicativo web de la SDA.



Fuente: Aplicativo web SDA

- Una vez creado el usuario, ingresar al aplicativo web con el usuario y contraseña asignados, y dar clic en la opción ***"Manejo de obras, escombros, llantas y hospitalarios".***

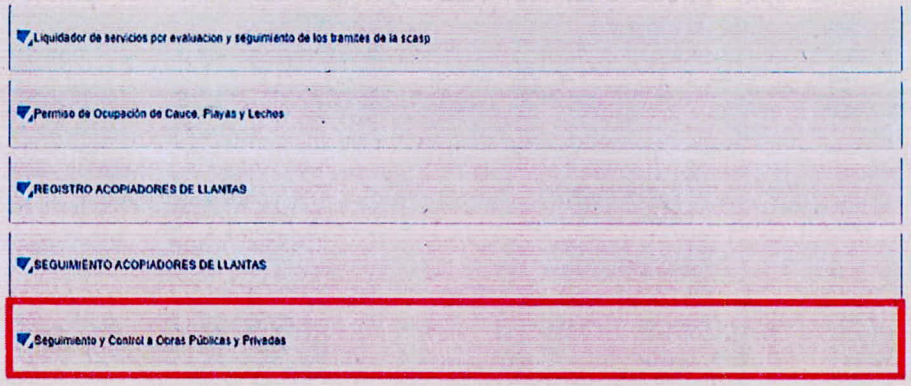
Figura 5. Ingreso al aplicativo web SDA



Fuente: Aplicativo web SDA

- Seguidamente, en el listado de opciones que se generan, seleccione la opción ***"Seguimiento y control a obras públicas y privadas"***

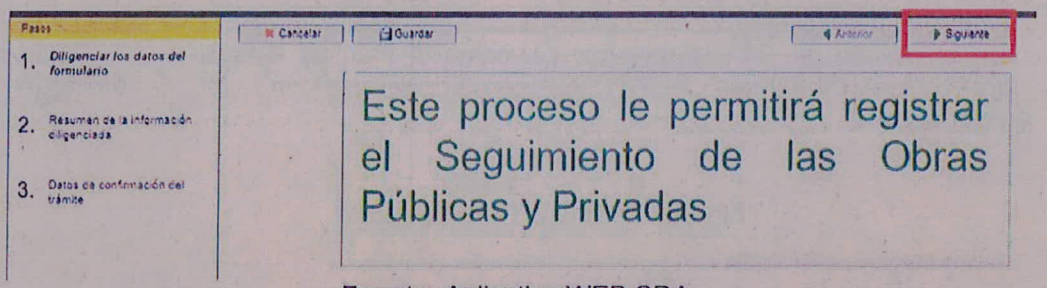
Figura 6. Ingreso al aplicativo WEB de RCD.



Fuente: Aplicativo WEB SDA

- Ahora visualizará la siguiente ventana, en la cual deberá hacer clic en el botón ***Siguiente*** DOS veces, el cual se encuentra ubicado al costado derecho en la parte superior.

Figura 7. Creación de proceso y/o solicitud de trámite RCD.

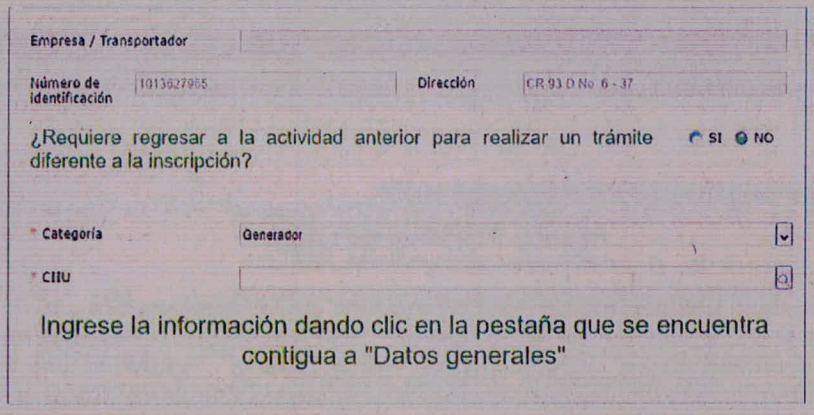


Fuente: Aplicativo WEB SDA.

- Una vez finalizado el proceso anterior, deberá seleccionar el trámite a realizar, el cual corresponde a "**Inscripción**". En esta sección se abrirá una pestaña donde se relaciona el nombre de la empresa, dirección, la categoría y descripción CIIU.

 Allí se debe seleccionar el tipo de inscripción a realizar, el cual será como **"1. Generador"**, y el CIIU corresponde a la actividad económica a realizar la cual podrá seleccionar a medida que escriba palabras claves asociadas a su actividad económica, para desplegar la lista de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Figura 8. Información de generador

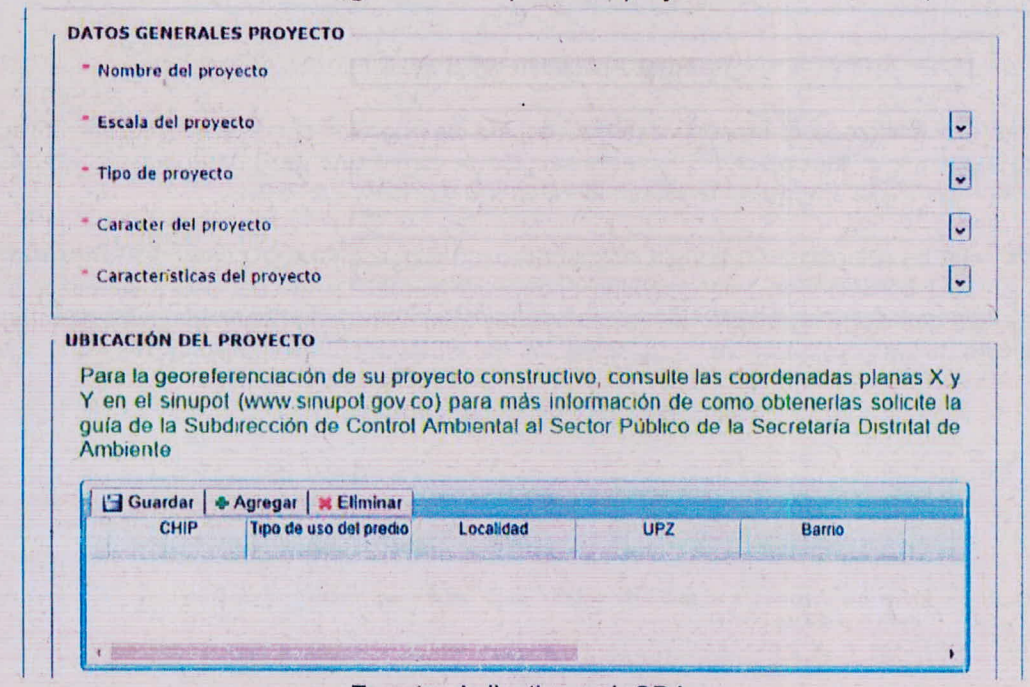


Fuente: **Aplicativo WEB SDA**

- Una vez diligenciada la información pertinente al generador, se habilitará la pestaña "**Proyecto**", en la cual se visualizará la declaración del responsable, seguida por el formulario de inscripción de proyecto; para lo cual se debe tener disponible toda la

información del proyecto; como la Licencia de Construcción, proyecciones de material a usar y volumen de RCD a generar, así como el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición - PGRCD. Se deberá diligenciar toda la información requerida en el formulario.

Figura 9. Inscripción del proyecto



Fuente: Aplicativo web SDA.

En referencia al Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición – PGRCD y con base a lo establecido en el *Resolución 0932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012"*, se informa que, si el proyecto no va a generar más de 1000 m^3 de RCD y su área a construir es inferior a 5000 m^3, no requiere presentar PGRCD, sin embargo, en su lugar se deberá diligenciar complemente la información, referente a la cantidad estimada de RCD a generar, material a usar en obra, y licencia de construcción si el proyecto lo requiere. El no requerir PGRCD no lo exime de dar cumplimiento a los lineamientos normativos establecidos en la Resolución 01115 de 2012 y Resolución 932 de 2015.

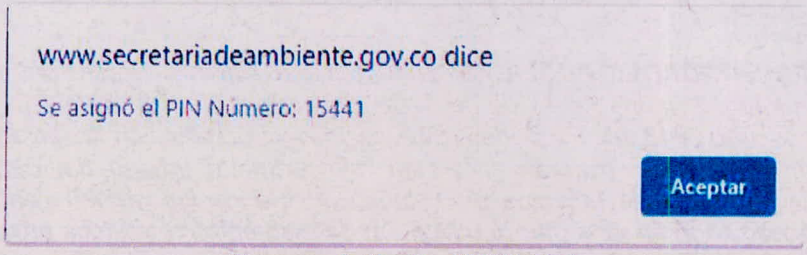
- Se debe tener en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento, según lo establecido en la Resolución 01115 de 2012, la cual en su Artículo 4 indica:

> "***DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y CONSTRUCTORAS.*** *Dentro del marco de la Gestión Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición- RCD-, a partir de agosto del año 2013, las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente. Mensualmente deberán reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la cantidad total de materiales usados, y el tipo de productos, volumen y/o peso de material reciclado proveniente de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD que se haya utilizado en el mes anterior al reporte, en las obras de infraestructura o construcción desarrolladas por cada entidad o en desarrollo, indicando además los datos de los centros de aprovechamiento y/o tratamiento de donde provengan dichos materiales.*
>
> ***Parágrafo 1.-*** *Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%. En caso de agotamiento comprobado de las reservas de material o que la obra o proyecto no pueda cumplir por razones técnicas con dichos porcentajes deberá, previo al inicio de obra, presentar informe técnico a la Secretaría Distrital de Ambiente, que sustente amplia y suficientemente su no cumplimiento por parte del responsable del proyecto*".

Por lo anterior, se informa que una vez inscrito el proyecto se deberá dar cumplimiento a un porcentaje mínimo de reutilización de RCD igual al 25% del volumen total de material utilizado en la obra. De lo contrario, durante el proceso de inscripción se deberá cargar el informe técnico de justificación al no cumplimiento del porcentaje de aprovechamiento como lo establece la normatividad legal aplicable.

- Una vez diligenciada la información del proyecto, y cargados los documentos anteriormente mencionados, dar dos veces clic en "***siguiente",*** que se encuentra al final del formulario. Posteriormente se visualizará en pantalla un mensaje con el **número de PIN** bajo el cual quedará inscrito el proyecto, y para el cual se deberán realizar mensualmente los reportes de disposición final y aprovechamiento de RCD en el aplicativo WEB de la entidad. Se deberá dar clic en aceptar.

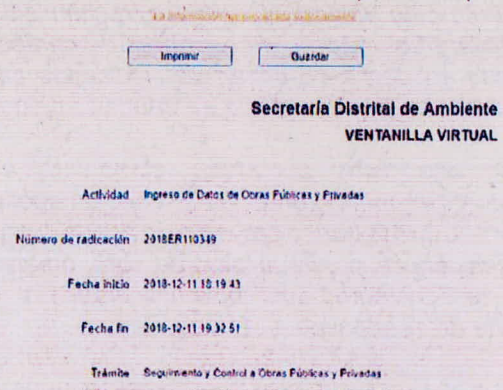
Figura 10. Asignación de número PIN para proyecto constructivo.



Fuente: Aplicativo WEB SDA

- Por último, se visualizará en pantalla la información del trámite con su respectivo número de radicado.

Figura 11. Confirmación de inscripción de proyecto.



Fuente: Aplicativo WEB SDA.

Nota: La información acá detallada, le indica que usted ha inscrito correctamente un proyecto, con un número de radicado que ha ingresado a nuestro sistema de correspondencia interna, al cual la SDA dará respuesta una vez se verifique la información que usted ha registrado. Este radicado no detiene su proceso de reportes mensuales, ya que una vez inscrito, usted podrá inmediatamente comenzar a realizar el reporte de volúmenes de RCD generados.

Es importante aclarar que los proyectos deben ser registrados ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, **directamente por el generador responsable**, independientemente de quien, a nivel interno tenga la responsabilidad de manejar el aplicativo y cargar los reportes mensuales.

En este orden de ideas, como resultado del análisis de las condiciones ambientales para las áreas de los predios afectados parcialmente, por la por la Ronda Hídrica del Rio Chiguaza, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable, así como contar con contar con el respectivo permiso, viabilidad, autorización o licencia otorgada por la Autoridad Ambiental competente.

Atentamente,

NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Revisó: WILSON CHAPARRO SÁNCHEZ
Revisó y aprobó: HERMAN FERNANDO MONTERO GÓMEZ
Proyectó: ADRIANA RANGEL RETAVISCA
Revisó: MARIA CLAUDIA ORJUELA MARQUEZ
WILSON CHAPARRO SANCHEZ
Aprobó: NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SI
202222409940961
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2022

Doctor
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Soliun S.a.s.
Carrera 70c 48 55
CP; 111071
Email: castilloyasociadosing@hotmail.com
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261203531052

Respetado doctor Delgado:

Con el propósito de atender su solicitud contenida en el radicado de la referencia y de acuerdo con los temas de competencia de esta Secretaría, revisada la propuesta metodológica para la elaboración de Estudio de Transporte y Tránsito Parque Hacienda Los Molinos, esta Entidad aprueba el desarrollo de los estudios específicos descritos en la propuesta metodológica bajo las siguientes consideraciones:

1. Las especificaciones de señalización vigentes corresponden a la Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte: Manual de Señalización Vial "*Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, carreras y Ciclorutas de Colombia*".
2. Se aprueban las fechas propuestas para la toma de información precisando que conforme el oficio SI- 20222240002101 del 3 de enero de 2022, "*Periodos típicos toma de información primaria de tránsito 2022*", el último periodo típico válido, se define entre el 17 de octubre y el 4 de diciembre de 2022.
3. La Penitenciaría Central La Picota actualmente adelanta la presentación del Estudio de Transporte y Tránsito para la ampliación del uso dotacional de justicia, por lo que es conveniente generar la armonización con este proyecto, dado que se encuentra en el área de influencia del Parque Hacienda Los Molinos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

170

4. Como parte de la caracterización de la zona de influencia del proyecto, se solicita incluir la siguiente información: localización de paraderos del transporte público, trayectorias peatonales, de ciclistas y vehiculares para las maniobras de entrada y salida desde los diferentes puntos cardinales.
5. El Estudio de Transporte y Tránsito requiere la presentación de la modelación de la situación actual y escenarios futuros conforme a los siguientes criterios:

La micro-simulación que requiere que los resultados de los indicadores de tránsito, se evalúen de acuerdo al promedio entre 5 a 11 corridas para cada escenario modelado.

En cuanto a la validación – aceptación – calibración de los modelos de micro-simulación se solicita tener en cuenta los siguientes indicadores – modelos para conceder una adecuada representación:

Volúmenes vehiculares por tipo:

- Parámetro 1: Para arcos individuales o segmentos analizados, el indicador GEH debe ser inferior a 5.0
- Parámetro 2: Si el volumen vehicular observado es menor a 700 vehículos/hora, la diferencia con el volumen modelado no solicita superar los 100 vehículos/hora.
- Parámetro 3: Si el volumen vehicular se encuentra entre 700 y 2700 vehículos/hora la diferencia entre los dos volúmenes no solicita superar el 15%.
- Parámetro 4: Si el volumen vehicular supera los 2700 vehículos/hora la diferencia entre el volumen aforado y el modelado no solicita superar los 400 vehículos/hora.

Estos parámetros permiten el uso de cuatro modelos de validación que en conjunto brindan la herramienta necesaria para dar la aceptabilidad de la representatividad de los modelos de micro-simulación a razón del indicador GEH.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Se aclara que con el cumplimiento de al menos 2 modelos se puede considerar aceptado el modelo de micro – simulación, y que la existencia del cumplimiento de los 4 modelos descritos puede aumentar el nivel de calibración y aceptabilidad del modelo.

A continuación, se exponen estos 4 modelos:

- Modelo 1: Este modelo plantea que los parámetros 2, 3 y 4 solicitan cumplirse para más del 85% de los arcos evaluados, si este modelo no se cumple se considera el modelo no valido – no calibrado.
- Modelo 2: Este modelo plantea que el error de precisión solicita estar por debajo del 5%, error que se calcula relacionando el total de los volúmenes de campo vs el total de los volúmenes modelados.
- Modelo 3: Este modelo plantea que el GEH calculado para el parámetro 1 se encuentre aceptado para más del 85% de los casos.
- Modelo 4: Este modelo plantea que el GEH de todo el modelo no solicita superar el valor de 4.0 para estar calibrado.

No es necesario cumplir con los 4 modelos para aceptar que el modelo está calibrado; sin embargo, sí solicita cumplir con al menos 2 modelos para tener seguridad y precisión a la hora de aceptar los resultados que suministra el programa que lógicamente aumentara a medida que se aumentan el número de parámetros que se cumplen.

Tiempo de viajes para rutas seleccionadas: Tiempo de viaje promedio relativo a los observado dentro del 10%. Dentro del 15% de los tiempos observados (o 1 minuto si es más grande) > al 85% de los casos.

6. Para el análisis de la velocidad en los usuarios motorizados sobre el área de influencia, se requiere incluir un comparativo del análisis de las velocidades sobre la red, de tal manera que las condiciones de operatividad se aproximen a la situación real del sector. Para esto se requiere incluir la metodología empleada para el análisis de dichas velocidades.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"